



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho previa consulta con el señor Juez el presente proceso ejecutivo Rad. 2019-00237-00 seguido por ANA LIDA QUINTERO PRADO en contra de ANA MILENA ESTUPIÑAN CHAMORRO. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 18 de 2021

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO:	EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ANA LIDA QUINTERO PRADO
APODERADA:	DRA FLOR MARIA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	ANA MILENA ESTUPIÑAN CHAMORRO
APODERADO:	DR CARLOS CORTES
DICADO:	76-109-40-03-007-2019-00237-00
ASUNTO:	CORRECCION NOMBRE DEMANDADA AUTO No. 249 de MARZO 11 de 2021

AUTO No. 292

Buenaventura (Valle), marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Verifica el Despacho que en el auto No. 249 de marzo 11 de 2021, se indicó que el nombre de la demandada es ANA MARIA ESTUPIÑAN CHAMORRO, cuando en realidad corresponde su nombre "ANA MILENA ESTUPIÑAN CHAMORRO"

En consideración a lo anterior, se procede en virtud del artículo 132 del CGP de oficio a su corrección:

Por lo anterior, el juzgado;

R E S U E L V E:

1º. Corregir el auto No. 249 de marzo 11 de 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el nombre real de la demandada "ANA MILENA ESTUPIÑAN CHAMORRO"

En consecuencia para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar debe entenderse el referido proveído en esos términos.

En lo demás el pluricitado auto se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
drg



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 042

Buenaventura, Valle, marzo 19 de 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria